

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 6** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2013, del Director General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 137 de 2013, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Habiéndose interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 26 de Madrid, por don Francisco Ferrero Manzanal, recurso contencioso-administrativo, en el procedimiento abreviado número 137 de 2013, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto, contra las Resoluciones del Tribunal Calificador de 4 de octubre de 2011 publicando las calificaciones definitivas y publicando la relación de aspirantes por orden de puntuación y contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud de 11 de abril de 2012, fijando la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 12 de febrero de 2009 de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de febrero de 2009).

#### RESUELVE

##### Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 26 de Madrid, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

##### Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados que el oficio por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficina de Atención al Ciudadano. Gran Vía, número 3.
- Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud. Calle Sagasta, número 6, 28004 Madrid.
- Servicio Madrileño de Salud. Plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.

Dada en Madrid, a 19 de julio de 2013.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/25.593/13)

